



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/47/343
24 de julio de 1992

ORIGINAL: ESPAÑOL

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 98 del programa provisional*

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS

Nota verbal de fecha 22 de julio de 1992 dirigida
al Secretario General por la Misión Permanente del
Perú ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene honra hacerle llegar, anexo al presente, el comunicado oficial expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el 21 del presente mes, que consigna la importante opinión del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre las actividades criminales de los grupos terroristas, Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Tupac Amaru, que actúan en el Perú.

Sobre el particular, mucho se agradecerá se tenga a bien circular dicho comunicado como documento de la Asamblea General en relación con el tema 98 del programa provisional.

* A/47/150.

ANEXO

Comunicado oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores,
emitido el 21 de julio de 1992

El Ministerio de Relaciones Exteriores destaca el significado que tiene la declaración efectuada por el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que califica que las acciones terroristas de los grupos Sendero Luminoso y Movimiento Revolucionario Tupac Amaru constituyen un genocidio. Dicho Comité pidió también la condena universal de esos crímenes.

El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas efectuó, en la fecha, en Ginebra, esta importante puntualización y enfatizó que la violencia salvaje de ambos grupos terroristas constituye un genocidio, "pues sus acciones no buscan el simple amedrentamiento de la población sino el asesinato en masa". Para el Comité, estos grupos terroristas deberán ser sancionados con energía y como genocidas, en el marco de la ley y en aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El mencionado Comité es un importante órgano del sistema internacional protector de los derechos humanos y está integrado por 18 expertos. Tiene como finalidad examinar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los Estados al devenir partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores destaca también el reciente pronunciamiento de la Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos (ALDHU), que condenó enérgicamente el atentado terrorista ocurrido recientemente en el distrito de Miraflores y señaló que el terrorismo ha pasado "a una fase superior de criminalidad, haciendo blanco de sus acciones a la población civil, pretendiendo paralizar por el terror a todo el cuerpo social. La pretensión de someter mediante el crimen colectivo e indiscriminado a la población constituye uno de los resabios más crueles de la barbarie, incompatible con la vida democrática y la convivencia pacífica".

El Ministerio de Relaciones Exteriores denuncia permanentemente ante gobiernos y organizaciones internacionales, las actividades criminales de los grupos terroristas en el Perú, dejando claramente establecido que se trata de asociaciones delictivas que no tienen ningún tipo de justificación.

El Ministerio de Relaciones Exteriores puntualiza que con la rotunda condena del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, queda claramente establecida, por la comunidad internacional y sus órganos jurídicos, la naturaleza delictiva de estas agrupaciones terroristas, las que, en consecuencia, no pueden ser calificadas como grupos alzados en armas, insurgentes, guerrillas ni grupos de oposición, como eufemísticamente se les ha pretendido definir.

